

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Designa Integrantes de Comisión Evaluadora de Licitación Pública y Anexos para la Contratación de Servicios de Mantenimiento de la Plataforma Mercado Público desarrollada en el Nuevo Stack Tecnológico, en los Módulos y Proyectos Específicos que indica ID 897097-12-LR21

FECHA: 19 de Enero 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 822-B, de 23 de diciembre de 2021, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la Contratación de Servicios de Mantenimiento de la Plataforma Mercado Público desarrollada en el Nuevo Stack Tecnológico, en los Módulos y Proyectos Específicos que indica bajo el ID 897097-12-LR21, publicada en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la misma fecha antes señalada.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 11 “Evaluación y Adjudicación de las Ofertas”, Letra A. “Comisión Evaluadora” de las respectivas bases de licitación, “*Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección*”.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas:

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N° 0015-B/**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 897097-12-LR21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

**Nombre:** Sergio Neira Navarrete.

**Cargo:** Profesional del Departamento de Arquitectura y Desarrollo.

**Nombre:** Paula Aranibar Valenzuela.

**Cargo:** Profesional del Departamento de Gestión de Usuario.

**Nombre:** Christian Zarría Torres.

**Cargo:** Profesional de la División de Estudios e Inteligencia de Negocios.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 897097-12-LR21.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 897097-12-LR21 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**TANIA PERICH IGLESIAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**RMZ/NSZ/CAP/JPM/RFH/ADR**

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Departamento (requirente)
- Archivo

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 19-01-2022

ID: 526

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=526>